

AUAD-02-15-0117

07 de mayo, 2015

Ingeniero
Mauricio Salom Echeverría
Director Ejecutivo a.i.

Asunto: Sobre la modificación al Reglamento Autónomo del Consejo Nacional de Vialidad. Decreto .N° 30941- MOPT. ACA-01-15-0243

Estimado señor:

Conforme con las competencias conferidas a las Auditorías Internas en la Ley N° 8292, Ley de Control Interno, esta Dirección se refiere a la instrucción emitida por el Consejo de Administración en la Sesión 1200-15, artículo IX sobre el "Procedimiento para el pago de extras", en el que se le instruye gestione la modificación del artículo 75 del Reglamento Autónomo de Servicios y efectúe los ajustes al Manual de horas extra, de conformidad con la Directriz 23H emitida por el Ministerio de Hacienda.

Con base en lo anterior, se recalca el deber de la Administración de cumplir con el artículo 75 del "Reglamento Autónomo del Consejo Nacional de Vialidad -Decreto N°30941 MOPT", hasta tanto no se encuentre aprobada la modificación de ese documento, considerando lo que establece el artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Por otra parte, en relación con la Directriz 23 H emitida por el Ministerio de Hacienda, se solicita informe la forma en que se incorporará ésta en el Manual de horas extras del CONAVI.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

Copia: Consejo de Administración
Archivo / copiador
RBV